El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo y si a ello hubiese lugar se realizará el sorteo para fijar el orden que habrán de actuar los opositores durante los ejercicios.

Queda modificada la convocatoria de 13 de agosto de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 23 de los corrientes.

Madrid, 20 de septiembre de 1968.—El Presidente, Luis Menéndez Pidal y Alvarez.

RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XX, «Tecnología de la madera», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo XX, «Tecnología de la madera», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 21 de octubre próximo, a las trece horas, en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, avenida Juan de Herrera, Ciudad Universitaria, Madrid

En dicho acto se hará entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de la Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, así como cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Madrid, 25 de septiembre de 1968.—El Presidente, Aurelio Gómez de Terreros Sánchez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

CORRECCION de errores de la resolución del Instituto Nacional de Industria por la que se fija fecha para el reconocimiento sanitario de los señores opositores admitidos al concurso-oposición convocado para cubrir plazas de aspirantes a Auxiliares Contables.

Al publicarse la resolución del Instituto Nacional de Industria por la que se fija fecha para el reconocimiento sanitario de los señores opositores admitidos al concurso-oposición convocado para cubrir plazas de aspirantes a Auxiliares Contables, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, página 13874, de fecha 28 de septiembre de 1968 se incurrió en error en la transcripción de la firma de dicha resolución, y donde dice: «El Gerente, Joaquín García Chamorro», debe decir: «El Gerente, Julio Calleja».

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Vall de Bas (Gerona).

Aprobada por Decreto 2035/1968, de 27 de julio, la fusión voluntaria de los Municipios de San Privat de Bas, San Esteban de Bas, Juanetas y La Piña, todos de la provincia de Gerona con la denominación de Vall y Bas y capitalidad en San Privat de Bas.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le conceden los artículos 187 y siguientes del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, ha resuelto:

Primero.—Clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Vall de Bas (Gerona) en segunda categoría, octava clase, grado 17.

Segundo.—Declarar vacante la Secretaría del nuevo Ayuntamiento a efectos de provisión en propiedad.

Tercero.—El Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Juanetas don José Barris Bertrán, queda sujeto a lo previsto en el artículo 189 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, desde la fecha de la constitución del nuevo Ayuntamiento de Vall de Bas.

Cuarto.—El Secretario interino de la Agrupación que estaba formada por los Ayuntamientos de San Privat de Bas y La Piña, don Juan Ribas Campdelacréu, deberá cesar en su destino desde la fecha que se indica en el apartado anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Canals (Valencia).

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntameinto de Canals (Valencia) y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta,

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Canals (Valencia).

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca un curso de perfeccionamiento sobre Urbanismo para Técnicos de Corporaciones Locales.

En cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado para 1968 por el Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local, a propuesta del Director del Centro de Estudios Urbanos y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 15 del Reglamento de 22 de julio de 1967, se convoca un curso de perfeccionamiento sobre Urbanismo para Técnicos de Corporaciones Locales, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar en el curso quienes estando en posesión de título de Escuela Técnica se encuentren prestando servicios de este carácter en alguna Corporación Local. Tendrán preferencia quienes pertenezcan en propiedad a la Escala Técnica de la Corporación respectiva.

Excepcionalmente, y con carácter de oyentes, se podrá admitir a funcionarios públicos no pertenecientes a las Corporaciones Locales que posean la titulación indicada, siempre que la capacidad de las aulas lo permita

Segunda.—El número de asistentes al curso no excederá de cuarenta, pero si el número de solicitudes lo justifica podrá organizarse un segundo grupo, cuyas clases tendrán lugar en las fechas que oportunamente se señalen.

Tercera.—En el caso de que el número de aspirantes sea superior al de plazas disponibles, la selección de los participantes se realizará discrecionalmente por la Dirección del Instituto, de acuerdo con los méritos y circunstancias alegados por los aspirantes.

Cuarta.—Los aspirantes cursarán sus solicitudes a la Dirección del Instituto, con sujeción literal al modelo de instancia que se acompaña a esta convocatoria. Las solicitudes se presentarán en la Secretaría General del Instituto, calle de Joaquín García Morato, número 7, Madrid-10, cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de treinta días, también hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o bien se remitirán a dicha Secretaría General, dentro del indicado plazo, por alguno de los medios autorizados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—El curso, en régimen de mañana y tarde, se des-

arrollará en dos periodos: el primero, del 8 al 31 de enero, y el segundo del 3 al 28 de marzo de 1969; se exigirá rigurosamente la asistencia asidua y versará sobre las siguientes materias: Proyectos, Teoría urbanística, Economía, Sociología urbana, Derecho urbanístico, Servicios urbanos, Valoraciones, Jardinería y Paisajismo.

Sexta.—Finalizado el curso, a los participantes que acrediten la asistencia asidua y superen las pruebas finales que se establezcan se les otorgará el correspondiente certificado.

Séptima.—Los solicitantes admitidos a participar en el curso abonarán la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de matrícula.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Director del Instituto, Antonio Carro Martínez.

MODELO DE INSTANCIA

Póliza
de tres pesetas

Ilmo Sr.:

Don ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., provincia de ....., el día ..... de ..... de 19....., con el debido respeto y consideración, tiene el honor de exponer a V. I.:

Que deseando tomar parte en el curso de perfeccionamiento sobre Urbanismo para Técnicos de Corporaciones Locales, convocado por ese Instituto, hace constar que

a) Es funcionario ..... (1), en el que presta sus servicios .... (2) desde ..... (3).

b) Está en posesión del título de .....

c) Cuantos méritos y circunstancias estime oportuno consignar el aspirante.

Estimando, por tanto, que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria de 16 de septiembre de 1968, respetuosamente

SUPLICA a V. I. admita la presente instancia y, en su virtud, tenga a bien concederle el acceso al curso mencionado.

Es gracia que espera merecer de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

En ....., a ..... de ..... de 1968.

Ilmo. Sr Director del Instituto de Estudios de Administración Local.

(1) Diputación Provincial, Cabildo Insular o Ayuntamiento de que se trate.
(2) En propiedad, interinos, accidentales o contratados.
(3) Expresar detalladamente las fechas de comienzo y, en su caso, de terminación de los servicios de que se trate.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Servicio Hidráulico de Las Palmas por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, comprendidas en el expediente de expropiación forzosa para la construcción de las obras del «Proyecto de enlace de la estación depuradora de Barranco Seco con la zona de riegos en Las Palmas de Gran Canaria».

Aprobado el proyecto de referencia por Orden ministerial de 9 de septiembre de 1968, y según Decreto 1908/1964, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), artículo sexto, por el que se declaran de reconocida urgencia, a todos los efectos, de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, apartado segundo, se hace pública la fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación, siendo ésta el día 25 de octubre de 1968, a las 9 (nueve) horas, sobre el propio terreno. Los interesados podrán hacer uso de los derechos que les reconoce el apartado tercero del referido texto legal.

Propietarios afectados

Don Tomás y doña María Josefa Toledo Suárez.
Domicilio. «Hotel Los Frailes», Tafira Alta.
Clase de finca: Estanque y antigua casa de gallos.
Emplazamiento: Barranco seco

Los interesados podrán formular por escrito ante este Servicio, sito en la calle del General Franco, números 47-49, hasta el momento del levantamiento del acta previa referida, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, según lo dispuesto en el artículo 56, apartado 2, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa vigente.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Saturnino Alonso Vega.—5.253-E.